

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2795261

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LINARES

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

MARCELO ENRIQUE FAÚNDEZ ALTAMIRANO, RUT N° 12.591.557-4, Chileno, Agricultor, domiciliado en Cienfuegos 1390, piso 2, San Javier, comuna de San Javier, provincia de Linares, Región del Maule, en virtud a lo establecido en el artículo 2° Transitorio del código de aguas y el reglamento del Catastro público, declarado admisible según expediente NR-0703-2694, solicitud de regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, para riego, por 0,66 acciones equivalentes a un caudal de 0,93 litros por segundo de las aguas del Río Maule, las cuales han sido usadas libres de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno desde 1995 y los ejerzo hace 11 años, las cuales son conducidas a través del Canal Esperanza Sur, las que eran captadas originalmente de forma gravitacional en el cauce natural en la denominada Toma El Lirio, ubicada en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 6.050.410 y Este: 287.210, Datum WGS 84, Huso 19, en la comuna de Colbún, y actualmente la compuerta de entrega al Canal Esperanza Sur se encuentra ubicada en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 6.051.345 y Este 270.883, Datum WGS 84, Huso 19 en la comuna de Yerbas Buenas, provincia de Linares, Región del Maule.

CVE 2795261

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl